

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

2835  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 13 JUN 2012

VISTOS: La ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 3916 de 2010, este Municipio reconoció a Doña Clarisa Vilo Robles, el derecho a percibir su décimo segundo (12º) bienio por haber completado en fecha 03 de marzo de 2010, un total de veinticuatro años de servicio docente.

2.-Que esta profesional de la Educación, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior no registra usos de permisos sin sueldo, ha completado dos años de servicio docente y por consiguiente corresponde reconocerle un nuevo bienio, y

**D E C R E T O :**

1.- RECONOCESE a Doña **CLARISA VILO ROBLES**, cédula de identidad N° [REDACTED] profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho al pago de su décimo tercer (13º) bienio de experiencia docente, por haber completado a contar del 03 de marzo de 2012, un total de veintiséis años de servicio docente.

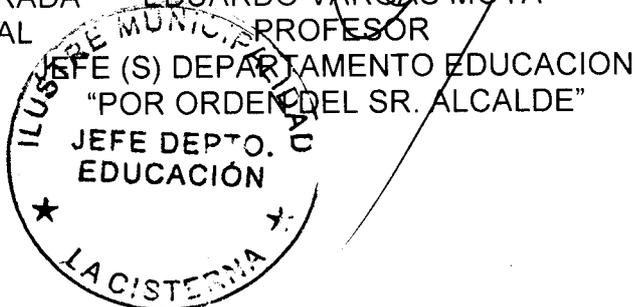
2.- Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Eduardo Vargas Moya  
PROFESOR



EVM/POF/fjr